

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

57

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.172 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra doña María López Nicolás, don Calixto Martín Morillo, “Julián Olivas e Hijos, Sociedad Limitada”, “Kinspan Suelo Técnico, Sociedad Limitada”, “Krauto Ibérica, Sociedad Anónima”, “Las Rosas Decoración y Escayola, Sociedad Limitada”, “Lasha Integral de Construcción, Sociedad Limitada”, “Mancoar, Sociedad Limitada”, “Mariano Maroñas Hernán, Sociedad Anónima”, y “Mármoles J. Bueno Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.

Por recibido el anterior ingreso bancario realizado por “Mancoar, Sociedad Limitada”, en concepto de condena por importe de 809,05 euros, expídase mandamiento de devolución a favor de Fundación Laboral de la Construcción por dicho importe.

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 10 de enero de 2011.

Por recibido el anterior ingreso bancario realizado por “Julián Oliva e Hijos, Sociedad Limitada”, por importe de 1.693,15 euros, en concepto de condena, expídase mandamiento de devolución por dicho importe a favor de Fundación Laboral de la Construcción.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María López Nicolás, Fundación Laboral de la Construcción, “Julián Olivas e Hijos, Sociedad Limitada”, “Kinspan Suelo Técnico, Sociedad Limitada”, “Krauto Ibérica, Sociedad Anónima”, “Las Rosas Decoración y Escayola, Sociedad Limitada”, “Lasha Integral de Construcción, Sociedad Limitada”, “Mancoar, Sociedad Limitada”, y “Mariano Maroñas Hernán, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.852/11)